



NOTIFICACIÓN POR AVISO
FO-SJ-09
06-05-2016
V.01

Yopal, 26 de Julio de 2021

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
JAVIER ANTONIO VARGAS MESA
Ultimo Administrador de la JVC El Manantial
Calle 30 No. 30 A -57
Cel: 3002124644 – 6323030
Yopal-Casanare

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Comunicación Contenido Oficio 420-225-45-588 del 30/JUN/2021. Con Radicación de Correspondencia 07162 del 02/JUL/2021

Autoridad que expide el acto: Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre del destinatario: Asamblea General de Afiliados. Javier Antonio Vargas Mesa, último Administrador JVC El Manantial

La Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), procede a surtir el trámite de NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO, para comunicar el contenido del Oficio 420-225-45-588 del 30/JUN/2021. Con Radicación de la Oficina de Correspondencia 07162 del 02/JUL/2021. "Por medio del cual se hace un Requerimiento de Información a la Asamblea General de Afiliados y a Javier Antonio Vargas Mesa, último Administrador de la Junta de Vivienda Comunitaria El Manantial del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, para que alleguen a esta Dirección, el Acta de la Asamblea General de Afiliados, en donde se haya llevado a cabo la elección de sus dignatario y/o Acta donde se haya designado al Agente Liquidador para la disolución y liquidación del organismo comunal".

El presente AVISO, es procedente por cuanto no fue posible Notificar Personalmente el contenido del oficio de la referencia, teniendo en cuenta que la Oficina de Correspondencia de la Gobernación mediante ficha de devolución 02669 del 19 de julio de 2021, hace devolución de dicho oficio, con la observación "Dirección Incorrecta", se adjunta a la presente ficha de devolución correspondencia Gobernación y formato devolución Certipostal.

Se advierte que La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente Aviso.



Se fija en lugar visible de la Secretaría el día veintiséis (26) de Julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Se desfija el día cuatro (04) de Agosto de 2021 a las 6:00 p.m.

DIANA LORENA PARRA GARCIA
Directora Desarrollo Comunitario

Revisó: DISNEY ALIRIO VARGAS SUA
Profesional de Apoyo

Proyectó: Raquel Enriquez Fletcher
Profesional de Apoyo



420 -225-45-588

Yopal, 30 de Junio de 2021

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

02 JUL 2021

Hora 11:16 am Código Roe

Nº de Radicación

07162

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
JAVIER ANTONIO VARGAS MESA
Ultimo Administrador de la JVC El Manantial
Calle 30 No. 30 A -57
Cel: 3002124644 – 6323030
Yopal-Casanare

Asunto: Requerimiento Información

Reciban un cordial saludo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, atendiendo a las facultades establecidas en la Ley 743 de 2002 y en el Decreto Reglamentario 890 de 2008, compilado en el Decreto Nacional 1066 de 2015, viene realizando funciones de Inspección, Vigilancia y Control, a los Organismos Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria en el Departamento de Casanare.

Que mediante la Resolución 100 del 13 de junio de 2019, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento de Casanare, en su ARTÍCULO 4. Conminó a la Asamblea General de Afiliados de la Junta de Vivienda Comunitaria el Manantial, del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, para que procedieran a elegir la Junta Directiva y/o liquidar su organismo comunal con ocasión del cumplimiento de su objeto social, tal como se dispuso en la parte motiva de la presente resolución. Acto administrativo notificado por aviso el 27 de agosto de 2019.

Que verificada e inspeccionada la carpeta de la Junta de Vivienda Comunitaria el Manantial, ubicada en el archivo de ésta dependencia, no se evidencia a la fecha de hoy registro alguno que establezca que el Organismo Comunal, cumplió con la elección de sus dignatarios bajo los términos de los Artículos 29 y 31 de la Ley 743 de 2002 y sus estatutos y/o se haya realizado la designación del agente liquidador del organismo comunal con ocasión al cumplimiento de su objeto social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que alleguen a esta Dirección, el Acta de la Asamblea General de Afiliados, en donde se haya llevado a cabo la elección de sus dignatarios y/o acta donde se haya designado al Agente Liquidador para la disolución y liquidación del organismo comunal.



De no presentar la información antes enunciada, en el término improrrogable de quince (15) días hábiles al recibo de la presente comunicación, la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, como entidad que ejerce inspección, vigilancia, y control, procederá a adelantar la investigación correspondiente, según el procedimiento previsto en el Decreto Nacional 1066 de 2015.

Atentamente,

DIANA LORENA PARRA GARCÍA
Directora de Desarrollo Comunitario

Revisó: Disney Vargas Sua
Profesional de Apoyo

Proyectó: Raquel Enríquez Fletcher
Profesional de Apoyo



FICHA DE DEVOLUCIÓN

FO-GD-15
2014-01-02
V. 02

02669

| | | | | |
|-----------|-----------|-------------|-------------------|----------------------|
| DIA 19 | MES 07 | AÑO 2021 | RADICADO 07162 | GUÍA 912254201135 |
|-----------|-----------|-------------|-------------------|----------------------|

REMITENTE
OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

REMITENTE
DIANA LORENA PARRA GARCIA
DIRECTORA DE DASARROLLO COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN
REQUERIMIENTO INFORMACION

DESTINATARIO
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, JAVIER ANTONIO VARGAS MESA
YOPAL- CASANARE CLL 30 N.30 A -57

RECIBIDA POR

OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> NO HAY SERVICIO DE MENSAJERIA VEREDAL A LOS CORREGIMIENTOS | <input type="checkbox"/> DIRECCION DESCONOCIDA |
| <input type="checkbox"/> SE REHUSO A RECIBIR | <input type="checkbox"/> FALLECIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> NO VIVE | <input type="checkbox"/> NO RESPONDEN |
| <input type="checkbox"/> NO CONOCEN AL DESTINATARIO | <input type="checkbox"/> RECHAZADA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION NO EXISTE | <input type="checkbox"/> SE TRASLADO |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION INCORRECTA | <input checked="" type="checkbox"/> RESIDENTE AUSENTE |
| <input type="checkbox"/> CERRADO | <input type="checkbox"/> DIRECCION INCOMPLETA |
| <input type="checkbox"/> INMUEBLE DESHABITADO | <input type="checkbox"/> LOTE BALDIO |
| <input type="checkbox"/> NO LABORA - NO RESIDE | <input type="checkbox"/> OTROS |

CERTIPOSTAL
CERIPOSTAL

CINTHIA BARRETO MOLANO
SECRETARIA GENERAL

Elaboro: Ana Mercedes Martinez

Carrera 20 N° 8-02, Cód. Postal 850001, tel 6336339 ext 1121 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - correspondencia@casanare.gov.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE
 CERTIPOSTAL

2519 de Octubre de 2015
 900 151 122 - 2
 CERTIPOSTAL

ORIGEN: YOPAL
 DESTINO: YOPAL
 FECHA: 2021-07-03
 HORA: 10:22:19

92254201135

PARA: ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
 JAVIER ANTONIO VARGAS MESA ULTIMO ADMINISTRADOR DE LA JUEGA
 CL 30 (C.A. 57)

16 JUL 2021



CERTIPOSTAL

OFICINA YOPAL
 900 151 122 - 2
 CALLE 41 # 11 - 55 YOPAL
 3134168528
 Certipostal.Com
 OperacionesYopal@Certipostal.Com

DE: GOBERNACION DE CASANARE
 CORREO NORMAL
 Direccion: CP: 0
 CARRERA 20 # 8 - 02
 Ciudad - Pais:
 YOPAL - COLOMBIA
 Telefono:
 6336339 - 6336339
 NIT-CC-Cod:
 892099216-6

DESTINATARIO
 Ciudad - Pais:
 YOPAL - COLOMBIA
 Telefono:
 3002124644 - 6336339
 NIT-CC-Cod:
 892099216-6

Dr. Enoda.

Valor de envío: \$0.00
 Valor de seguro: \$2.700
 Valor total: \$4.480.00

Destino: YOPAL - COLOMBIA
 No. de Envío: 2021-07-03
 Destinatario: Dr. Enoda.

Destinatario o persona quien recibe:
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA/HORA]

Emisor: Operaciones Yopal

Preso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Codigo de Impresion: 271384, Obs: 13038201135]